

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**73****MADRID NÚMERO 3****EDICTO**

En el procedimiento ordinario número 1.806 de 2009, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

*Fallo*

Estimo la demanda formulada por el procurador don Ignacio Rodríguez Díez, en nombre y representación de “Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra”, contra “Cocinart Decoración Guadalajara”, y don Jesús Martínez González, y en su virtud, condeno solidariamente a los demandados a pagar a la actora la cantidad de 31.118,68 euros, con más los intereses de demora contractuales, y con expresa imposición de costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Madrid, el cual deberá prepararse ante este Juzgado en el término de cinco días, justificando al hacerlo haber depositado la suma de 40 euros en la “Cuenta de consignaciones” del Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia.—La anterior resolución es publicada, notificada y archivada en la Secretaría del Juzgado, y queda por certificación literal unida a los autos.—Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de “Cocinart Decoración Guadalajara, Sociedad Limitada”, y don Jesús Martínez González, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 10 de diciembre de 2010.—El secretario (firmado).

(02/12.509/10)